

# TARJETA DE FIRMAS PERSONA NATURAL

FECHA			CÓDIGO CLIENTE
DD	MM	AAAA	
ACT	VINC	ASESOR COMERCIAL	

**TITULAR**

NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_  
 OBSERVACIONES PARA USO DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Firma del Cliente

\_\_\_\_\_ Huella Índice Derecho

**ORDENANTES (Debe diligenciar el formato de vinculación Persona Natural y anexar copia de su documento de identificación)**

En el evento en que haya designado un ordenante manifiesto:  
 1. Que conozco los riesgos que este proceder conlleva  
 2. Que faculto al ordenante en forma irrevocable e ilimitada para la realización de cualquier operación, así como para disponer de mis recursos administrados por AdCap Colombia S.A., salvo instrucción escrita en contrario previo el cumplimiento de los requisitos que indique la sociedad y  
 3. Que acepto los resultados de todos y cada uno de los negocios que éste efectúe. Por lo anterior, AdCap Colombia S.A., estará exenta de cualquier responsabilidad frente a las consecuencias que se desprendan de los actos de esta persona. En caso de muerte o incapacidad total del cliente cesa la autorización aquí conferida.  
 NOTA: "Conforme con lo establecido en el artículo 51.12 del reglamento del Autorregulador del Mercado de Valores, una persona no podrá ser ordenante de más de cinco (5) clientes de esta entidad, distintos a las partes relacionadas".

NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 PRODUCTOS: VALORES FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA  
 OBSERVACIONES PARA USO DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Firma Autorizada (1)

\_\_\_\_\_ Huella Índice Derecho

NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 PRODUCTOS: VALORES  FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA   
 OBSERVACIONES PARA USO DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Firma Autorizada (2)

\_\_\_\_\_ Huella Índice Derecho

**COTITULARES (Debe diligenciar el formato de vinculación Persona Natural y anexar documentos soportes)**

Las siguientes personas podrán ser cotitulares de mis inversiones en valores y/o en fondos de inversión colectiva, conforme a las instrucciones que imparta en cada caso. En caso de muerte: i) Si la inversión tiene cotitulares con la disyuntiva "o" cualquiera de ellos puede disponer de los valores en los términos que establezca la ley; ii) Si están relacionados con la conjunción "y" se tratará de relación conjunta; haciéndose necesario para cualquier acto de disposición el concurso de todos los titulares y el proceso sucesoral correspondiente. Los cotitulares deben estar vinculados como clientes. Los traslados a cuentas de varios titulares perderán la exención del gravamen a los movimientos financieros.

NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 AUTORIZO A EFECTUAR RETIROS DE LA CUENTA "Y"  "O"   
 PRODUCTOS: VALORES  FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA   
 OBSERVACIONES PARA USO DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Firma Autorizada (3)

\_\_\_\_\_ Huella Índice Derecho

NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
 AUTORIZO A EFECTUAR RETIROS DE LA CUENTA "Y"  "O"   
 PRODUCTOS: VALORES  FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA   
 OBSERVACIONES PARA USO DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Firma Autorizada (4)

\_\_\_\_\_ Huella Índice Derecho